



SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

Alta de tercero

Modificación de datos de tercero con código nº.

DATOS PERSONALES

1. Nombre y dos Apellidos/Razón Social: _____

2. Calle: _____ Nº _____ Piso _____

Población _____ Provincia _____

Distrito Postal _____ Teléfono _____

3. C.I.F.: _____

D.N.I.: _____

Conforme: EL TERCERO

Fecha: _____

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

IBAN

CONFORME (Firma y sello del Banco)

Fecha: _____

NOTA: Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento

DEBER DE INFORMACIÓN A INTERESADOS Y PETICIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA CEDER LOS DATOS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO o ALTO: A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y a los efectos previstos en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, que desarrolla el reglamento de dicha Ley y en cumplimiento de los artículos 10, 12 y 14 de dicho RD, se informa y se solicita con carácter expreso el consentimiento para ceder los datos de nivel Básico, Medio o Alto. - Fichero inscrito donde se encuentran: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA - Datos personales que se tratan: - Nombre y apellidos- NIF / DNI- Dirección- Teléfono / Fax / Email- Firma / Huella / Firma electrónica - Finalidad o uso previsto: - Gestión del Registro General de Entrada y Salida - Cesionarios de los datos: - Registros públicos- Administración tributaria- Otros órganos de la administración pública- Bancos /Cajas de Ahorro - Notarios y procuradores. - Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE YEBES - Domicilio del responsable: Plaza Mayor 1, – 19141 Yeves (Guadalajara). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá ejercerlos el interesado, acreditando su identidad, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en el domicilio mencionado. El responsable del fichero le garantiza la respuesta a cualquier petición o consulta que realice sobre sus datos personales, informándole que de no ser así, el interesado podrá ejercer la tutela de la AEPD poniendo en su conocimiento esa falta de atención (artículo 18 de la ley 15/1999).